

**PROTOCOLO  
FRETE AL COVID 19  
EN LAS SEDES  
DE LA FUNDACIÓN CAJASOL**

**USUARIOS Y VISITANTES**

**ÍNDICE:**

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. OBJETO.**
- 3. VIGENCIA, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ALCANCE.**
- 4. RESPONSABLE DE LA GESTIÓN.**
- 5. MEDIDAS DE PREVENCIÓN.**
- 6. MEDIDAS ORGANIZATIVAS.**
- 7. COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD DEL PROTOCOLO.**

## **1. INTRODUCCIÓN.**

De acuerdo con lo establecido por parte del Gobierno de España en relación con las pautas a considerar dentro del Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad, la Fundación Cajasol establece en el presente documento un Protocolo de Actuación con una serie de medidas de obligado cumplimiento para poder garantizar un uso seguro de los espacios y evitar poner en riesgo la salud de sus usuarios y visitantes en cada una de sus sedes.

## **2. OBJETO.**

El presente documento, tiene como objetivo plantear una hoja de ruta que sirva como marco de prevención para disminuir el riesgo de exposición al coronavirus COVID-19 por parte de los usuarios y visitantes a las sedes y salas de la Fundación.

## **3. VIGENCIA, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ALCANCE.**

Las normas contenidas en el presente Protocolo se han determinado conforme a la fase en la que nos encontramos y será actualizado en función del avance hacia otra fase determinada por la autoridad competente, entrando en vigor a partir de su aprobación por parte del Comité de Dirección, el 20 de mayo de 2020 y siendo de obligado cumplimiento.

## **4. RESPONSABLE DE LA GESTIÓN.**

La gestión del presente Protocolo corresponderá a la SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA TÉCNICA, quien propondrá al Comité de Dirección de cualquier actualización o revisión que requieran las circunstancias, así como valorar los posibles incumplimientos y su corrección.

Cualquier comunicación relacionada con los anteriormente descrito, deberá dirigirse a la responsable de la Subdirección, Isabel Arteaga Jiménez, email: [iarteaga@cajasol.com](mailto:iarteaga@cajasol.com) y tfno.: 618 71 24 42.

De todas las decisiones que se adopten en este sentido y que afecten directamente al desarrollo de las actividades, se dará cumplida cuenta al Comité de Dirección.

## 5. MEDIDAS DE PREVENCIÓN.

En función a los diferentes espacios, las medidas de prevención pueden variar en su forma de aplicación. No obstante, se establecen una serie de pautas generales a seguir:

- Todo usuario y visitante que acceda a cualquiera de las instalaciones de la Fundación Cajasol, deberá portar y **usar obligatoriamente una mascarilla**.
- Será necesario efectuar la **desinfección de manos a la entrada en nuestras instalaciones**. Por ello, se dispondrá a este efecto, en cada uno de los accesos, así como en los mostradores de atención al público, de gel hidroalcohólico.
- Como medida preventiva, **se podrá prohibir el acceso a aquellas personas que presenten fiebre ( $\geq 37.5^{\circ}\text{C}$ )**. Para ello, los vigilantes de seguridad, o las personas que se designen, podrán tomar la temperatura utilizando un termómetro digital sin contacto, a cualquier persona que vaya a acceder a las Sedes de la Fundación.
- Se debe procurar **no llevarse las manos a los ojos, nariz y boca** y se recomienda a la hora de toser o estornudar ponerse en la boca un pañuelo desechable y tirarlo inmediatamente a un contenedor de basura, o bien, si no se dispone de él, se debe de toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos.
- La Fundación Cajasol, procederá a la limpieza y desinfección de las instalaciones a través de la organización de turnos de limpieza de cada una de las salas y equipamientos que forman parte de las distintas sedes, así como el control de la ventilación.
- Se evitarán las aglomeraciones de personas en el exterior o interior de las Sedes y de sus Salas, manteniendo en todo momento la **distancia de seguridad de 2 metros entre personas**.
- Se priorizará el **uso de las escaleras**, antes que del ascensor. En caso de utilizarlo, se limitará el número de personas en su ocupación, dependiendo del tamaño del ascensor. La capacidad autorizada en cada ascensor estará debidamente señalizada. Se realizará una desinfección a diario de los mismos.
- El número de personas que pueden **acceder a los aseos** de forma simultánea estará limitado a una persona.

## **6. MEDIDAS ORGANIZATIVAS.**

La Fundación Cajasol ha establecido limitaciones de aforo, y medidas organizativas en los distintos espacios, con el objetivo de cumplir con las medidas de prevención sanitarias.

Estas medidas se irán actualizando, para su correcta adaptación a cada una de las fases de desescalada.

## **7. COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD DEL PROTOCOLO.**

La Fundación Cajasol facilitará la correcta comunicación y traslado de la información relativa a este protocolo de actuación al público, a través de carteles e infografías, medios digitales y cualquier otro medio que considere conveniente.

-0-0-0-0-0-0-0-0-